



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

16 NOV 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 726

VISTO: Los Exptes. Nros: 11.500-M17(I)-L-17, 11.501-M17(I)-L-17 y N° 11.502-M17(I)-L-17 mediante los cuales el Sr. Gerente de Administración y Finanzas de la firma **La Gaceta S.A.** solicita el pago facturas, en concepto de publicidad; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines solicitados, agrega en cada Expte. la Factura respectiva y su correspondiente Orden de Publicidad;

Que el trámite que nos ocupa cuenta con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también con dictamen del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es competencia de cada área;

Que el Servicio Jurídico Municipal encuadra el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8), el que establece: "... *podrá también contratarse en forma directa: (...) 8- La publicidad oficial.* ";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda en cada Expte. dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la Contratación Directa de la firma **La Gaceta S.A.**, con domicilio en Mendoza N° 654 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, por el servicio de Publicidad Oficial prestado a esta Municipalidad, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza N° 1299/03, Artículo 7°, inciso 8); en consecuencia se autoriza el pago de las facturas correspondientes de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

ME
[Handwritten signatures and initials]

<i>Expte. N°</i>	<i>Factura B N°</i>	<i>Fecha</i>	<i>Importe</i>
11.500-M17(I)-L-17	0045-00012268	31/08/17	\$ 57.717,00.-
11.501-M17(I)-L-17	0045-00012230	31/08/17	\$ 71.238,02.-
11.502-M17(I)-L-17	0045-00012265	31/08/17	\$ 21.780,00.-
Total			\$ 150.735,02.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



Municipalidad de
Yerba Buena

111... Tucumán
DECRETO: N° 726

16 NOV 2017

ARTÍCULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



[Handwritten signature]
ALFREDO ANIBAL ALFIERI
SECRETARIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C de la Sec. Hacienda



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA